



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnos por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2019- 2020.

El artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, prevé que “por el concierto educativo el titular del centro se obliga a tener en funcionamiento el número total de unidades escolares correspondiente al nivel o niveles de enseñanza objeto del concierto. Asimismo, se obliga a tener una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio, o en su caso, distrito en el que esté situado el centro”.

Por Resolución de 24 enero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, se determina la relación media de alumnos por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2019- 2020.

El 16 de abril de 2019 se emite Sentencia número 155/2019, de la Sección 1.ª del Tribunal Contencioso-Administrativo de Zaragoza, que anula la Resolución de 2 de febrero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnos por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017-2018.

Visto lo anterior, esta Administración Educativa ha considerado conveniente actualizar en los términos previstos por la citada Sentencia la Resolución que fija la relación media de alumnos por unidad escolar para los centros concertados de esta Comunidad Autónoma, para el curso académico 2019-2020.

Por ello se dicta esta Resolución a partir del número de grupos existentes en cada nivel de enseñanza, teniendo como referencia las que existen en los centros públicos y sin realizar una media ponderada con los grupos que obran en los privados sostenidos con fondos públicos. En el caso de las Enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, y Formación Profesional, dichos datos se corresponden con la zona de escolarización a la que pertenecen cada uno de estos centros; y en el caso de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, los datos se corresponden con el municipio al que pertenecen cada uno de los centros.

Por todo lo cual, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Aprobar las relaciones medias de alumnos por unidad escolar para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, las Enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de Ciclos de Formación Profesional para el curso 2019-2020, tal como se detallan en el anexo de esta Resolución. Estas relaciones medias serán de aplicación a los centros docentes privados que mantengan, prorroguen, suscriban o modifiquen Conciertos Educativos para el curso 2019-2020.

Segundo.— Las relaciones medias de alumnos por unidad escolar en los centros privados concertados de educación especial serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos centros.

Tercero.— Las cifras reflejadas en el citado anexo no eximen del cumplimiento del número máximo de alumnos por unidad escolar que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte determine en el uso de sus facultades.

Cuarto.— Quedan sin efectos la Resolución de 2 de febrero de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnos por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2017-2018, así como la Resolución de 24 enero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se determina la relación media de alumnos por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de



Normas Básicas sobre conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2019- 2020.

Quinto.— Esta Resolución será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y de los artículos 16 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 13 de junio de 2019.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**



ANEXO

RELACIÓN MEDIA DE ALUMNOS POR UNIDAD ESCOLAR PARA EL CURSO 2019/2020

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
Huesca	Zona Barbastro 1	20,78
Huesca	Zona Barbastro 2	17,33
Huesca	Zona Binéfar	17,07
Huesca	Zona Fraga 1	23,31
Huesca	Zona Huesca 1	20,60
Huesca	Zona Huesca 2	21,40
Huesca	Zona Huesca 3	20,50
Huesca	Zona Huesca 7	21,33
Huesca	Zona Jaca	18,55
Huesca	Zona Monzón 1	22,25
Huesca	Zona Monzón 2	21,60
Huesca	Zona Sabiñánigo 1	18,11
Teruel	Zona Alcañiz	20,58
Teruel	Zona Teruel 1	22,38
Teruel	Zona Teruel 2	18,25
Teruel	Zona Teruel 3	15,75
Teruel	Zona Teruel 4	20,33
Zaragoza	Zona Alagón	19,67
Zaragoza	Zona Borja	18,22
Zaragoza	Zona Calatayud	19,28
Zaragoza	Zona Caspe	18,88
Zaragoza	Zona Cuarte de Huerva	20,83
Zaragoza	Zona Ejea de los Caballeros	20,55
Zaragoza	Zona Pina de Ebro	12,50
Zaragoza	Zona Tarazona	18,73
Zaragoza	Zona Zaragoza 1	18,59
Zaragoza	Zona Zaragoza 2	19,41
Zaragoza	Zona Zaragoza 3	19,49
Zaragoza	Zona Zaragoza 5	22,59
Zaragoza	Zona Zaragoza 6	20,40
Zaragoza	Zona Zaragoza 7	20,63
Zaragoza	Zona Zaragoza 8	24,29
Zaragoza	Zona Zuera	20,15



EDUCACIÓN PRIMARIA

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
Huesca	Zona Barbastro 1	22,17
Huesca	Zona Barbastro 2	21,78
Huesca	Zona Binéfar	23,33
Huesca	Zona Fraga 1	23,28
Huesca	Zona Huesca 1	24,00
Huesca	Zona Huesca 2	25,31
Huesca	Zona Huesca 3	24,46
Huesca	Zona Huesca 7	24,46
Huesca	Zona Jaca	19,30
Huesca	Zona Monzón 1	23,68
Huesca	Zona Monzón 2	23,75
Huesca	Zona Sabiñánigo 1	20,56
Teruel	Zona Alcañiz	23,13
Teruel	Zona Teruel 1	22,20
Teruel	Zona Teruel 2	22,71
Teruel	Zona Teruel 3	18,48
Teruel	Zona Teruel 4	23,23
Zaragoza	Zona Alagón	21,52
Zaragoza	Zona Borja	21,35
Zaragoza	Zona Calatayud	22,18
Zaragoza	Zona Caspe	20,52
Zaragoza	Zona Cuarte de Huerva	23,34
Zaragoza	Zona Ejea de los Caballeros	23,34
Zaragoza	Zona Pina de Ebro	15,73
Zaragoza	Zona Tarazona	22,59
Zaragoza	Zona Zaragoza 1	23,18
Zaragoza	Zona Zaragoza 2	23,49
Zaragoza	Zona Zaragoza 3	22,99
Zaragoza	Zona Zaragoza 4	19,04
Zaragoza	Zona Zaragoza 5	24,60
Zaragoza	Zona Zaragoza 6	23,96
Zaragoza	Zona Zaragoza 7	23,36
Zaragoza	Zona Zaragoza 8	24,77
Zaragoza	Zona Zuera	22,36



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
HUESCA	Barbastro	21,43
HUESCA	Binéfar	22,95
HUESCA	Fraga	22,28
HUESCA	Huesca	24,87
HUESCA	Jaca	22,61
HUESCA	Monzón	25,67
TERUEL	Alcañiz	24,68
TERUEL	Teruel	25,49
ZARAGOZA	Alagón	26,67
ZARAGOZA	La Almunia de Doña Godina	27,08
ZARAGOZA	Borja	24,33
ZARAGOZA	Calatayud	24,89
ZARAGOZA	Caspe	23,39
ZARAGOZA	Cuarte de Huerva	25,71
ZARAGOZA	Ejea de Los Caballeros	25,74
ZARAGOZA	Tarazona	25,25
ZARAGOZA	Zaragoza	26,87
ZARAGOZA	Zuera	22,81

BACHILLERATO

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
HUESCA	Monzón	25,00
ZARAGOZA	La Almunia de D ^a Godina	22,75
ZARAGOZA	Zaragoza	29,22



CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
HUESCA	Zona Huesca	8,62
ZARAGOZA	Zona Zaragoza	10,66

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
HUESCA	Zona Huesca	15,86
ZARAGOZA	Zona Zaragoza	21,53

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

PROVINCIA	ÁMBITO APLICACIÓN	RELACIÓN MEDIA
HUESCA	Zona Huesca	17,79
ZARAGOZA	Zona Zaragoza	27,58